



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 146 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Erlán Ortuste Franco, contra don Víctor Alejandro Llantoy Soriano, “Víctor Jandro, Sociedad Limitada”, “Víctor Soriano, Sociedad Limitada”, “Colcaconst, Sociedad Limitada”, y “Kolkab Construcciones y Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Erlán Ortuste Franco, contra “Rehabilitaciones Kolkab, Sociedad Limitada”, “Colcaconst, Sociedad Limitada”, “Víctor Jandro, Sociedad Limitada”, “Víctor Soriano, Sociedad Limitada”, y don Víctor Alejandro Llantoy Soriano, debo condenar y condeno a las empresas demandadas “Rehabilitaciones Kolkab, Sociedad Limitada”, “Colcaconst, Sociedad Limitada”, “Víctor Jandro, Sociedad Limitada”, y “Víctor Soriano, Sociedad Limitada”, a que abonen solidariamente al actor la cantidad bruta de 5.735,92 euros.

Se ratifica el desistimiento respecto de codemandado don Víctor Alejandro Llantoy Soriano.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Víctor Alejandro Llantoy Soriano, “Víctor Jandro, Sociedad Limitada”, “Víctor Soriano, Sociedad Limitada”, “Colcaconst, Sociedad Limitada”, y “Kolkab Construcciones y Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.002/11)